

# INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**CUARTO TRIMESTRE**  
**VIGENCIA 2019**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bucaramanga, enero 2020**



Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga  
PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 [www.indersantander.gov.co](http://www.indersantander.gov.co)

## INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificadorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Así las cosas la Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad, presentando el Informe correspondiente en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del cuarto trimestre de la vigencia 2019, periodo comprendido entre Octubre – Noviembre y Diciembre

Dentro del informe se revisa lo relacionado con los gastos de la administración de personal y prestación de servicios; los gastos generales, en especial lo relacionado con: impresos y publicaciones, servicios públicos y consumo de combustibles.

## OBJETO

Verificar el cumplimiento de normas y medidas en relación con la austeridad y eficiencia del gasto público.

## OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar las erogaciones correspondientes a los gastos de personal de nómina y de prestación de servicios.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.



## NORMATIVIDAD LEGAL

- **Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1068 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". **Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
- **DECRETO 1737/1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- **DECRETO 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- **DECRETO 984/2012** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998".

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Indersantander, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2019.

## ADMINISTRACION DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

### ❖ Planta de Personal

La estructura administrativa del personal de planta de la entidad, está conformada por 17 empleos a la fecha no ha sufrido modificación alguna.

Los gastos relacionados con la nómina de la entidad se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el cuarto trimestre de la vigencia 2019.



CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019	CUARTO TRIMESTRE 2019
Sueldo de personal	201.157.674	201.157.674
Bonificación por servicios	3.844.828	4.554.191
Vacaciones	-	3.986.594
Vacaciones indemnizadas	-	26.338.350
Prima de navidad	-	74.747.382
Prima por servicios segundo semestre funcionarios incorporados	-	4.655.547

Fuente: Nómina del INDERSANTANDER

➤ **Honorarios**

Durante el cuarto trimestre se han registrados erogaciones por el rubro de Honorarios con cargo a la fuente de financiación de recursos propios; sumas que ascienden a SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$66.366.667). Estos gastos corresponden a la contratación de personal profesional para prestar servicios de apoyo en actividades administrativas y misionales.

➤ **Otros gastos por servicios personales**

Durante el cuarto trimestre de 2019 se han registrados pagos por el rubro de otros gastos por servicios personales por valor de VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$23.236.667) correspondientes a los pagos por la prestación de los servicios personales, en el Indersantander para apoyar el desarrollo de las actividades requeridas en los procesos adelantados por la gestión administrativa y misional.

➤ **Viáticos y Gastos de viaje**

De acuerdo a la información reflejada en el mayor analítico generado por la Tesorera de la entidad, se evidencia que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se reconocieron y pagaron viáticos y gastos de viaje por la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$11.845.195).



➤ **Impresos y Publicaciones.**

Durante el cuarto trimestre, periodo comprendido entre Octubre, Noviembre y Diciembre no se registraron gastos por este concepto.

➤ **SERVICIOS PUBLICOS**

➤ **Servicio Público de Energía Eléctrica - Servicio Público de Acueducto Alcantarillado y Aseo**

Los servicios públicos de energía eléctrica y acueducto los asume la Gobernación de Santander, conforme lo establecido en el convenio interadministrativo No 097/2019, por tal motivo no se efectuaron pagos por estos conceptos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

➤ **TELEFONIA MÓVIL (MOVISTAR)**

La entidad para su servicio cuenta con dos líneas de telefonía de celular (3173702768 y 3173702755) con el operador Movistar.

Durante el periodo comprendido entre octubre, noviembre y diciembre de 2019 se efectuaron pagos por este concepto como se detalla a continuación:

CONSUMO TELEFONIA CELULAR	
MES	VALOR CONSUMO
OCTUBRE	187.799
NOVIEMBRE	187.799
DICIEMBRE	187.799
<b>TOTAL</b>	<b>563.397=</b>

El pago de telefonía celular tiene un valor fijo mensual



➤ **SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET**

Para su servicio la entidad dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772 y servicio de televisión, los cuales están contratados con la empresa Movistar

Durante el cuarto trimestre el pago por concepto de este servicio; presentó un incremento de 397 pesos durante los meses de noviembre y diciembre respectivamente. De acuerdo a las evidencias los recibos llegaron por ese valor, y no se registra algún tipo de interés.

CONSUMO TELEFONIA FIJA –TELEVISION	
MES	VALOR CONSUMO
OCTUBRE	338.383
NOVIEMBRE	338.780
DICIEMBRE	338.780
<b>TOTAL</b>	<b>1.015.943</b>

➤ **SERVICIO DE INTERNET**

El servicio de internet se tiene contratado con un cargo fijo mensual por valor de UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.702.890)

CONSUMO DE INTERNET	
MES	VALOR CONSUMO
OCTUBRE	3.405.780
NOVIEMBRE	1.702.890
DICIEMBRE	1.702.890
<b>TOTAL</b>	<b>6.811.560</b>

En el mes octubre, se canceló el consumo correspondiente a los meses de agosto y septiembre, de acuerdo a lo hablado con la tesorera, el recibo del mes de agosto solo llegó en el mes de octubre, vale la pena aclarar que de acuerdo a lo evidenciado en los recibos, estos no presentan ningún recargo por intereses de mora.

La aclaración de los intereses se hace porque frente esta situación la Oficina de Control Interno de manera reiterativa ha señalado, que no es viable que dichos intereses de mora se cancelen con recursos de la entidad. Esta oficina sugiere que si los recibos llegasen oportunamente y la



responsable del pago lo realiza por fuera de la fecha establecida, será dicha persona quien deberá asumir los interés de mora.”

➤ **CONSUMO DE COMBUSTIBLE.**

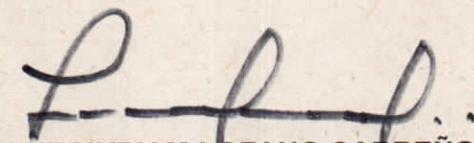
La entidad suscribió un contrato de mínima cuantía No MC-005 del 2019 con el objeto: “Suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para los vehículos que conforma el parque automotor y maquinaria del instituto departamental de Recreación y Deportes “Indersantander”; esto es, al vehículo adscrito a la dirección, cuatrimoto, tractor y así como las guadañadoras y corta césped. Este servicio se contrató con la Estación de Servicio La Americana S.A.S. representado legalmente por JANET FARIDE HERNANDEZ SERRANO, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) y se firmó el acta de inicio a partir del 15 de marzo de 2019.

A la fecha del tercer informe, es decir para el mes de septiembre en el expediente del contrato de mínima cuantía, no se evidenció ningún pago por este concepto, tal cual lo señalo esta oficina en los informes del primero, segundo y tercer trimestre de la presente vigencia 2019.

De acuerdo a las evidencias registradas en la tesorería en el mes de Octubre se realizó el primer pago correspondiente al periodo del 15 de marzo al 30 de agosto por un valor de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.381.037), igualmente durante el mismo mes se registró un segundo pago correspondiente al mes de septiembre por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.319.661). Para el mes de diciembre se registró un tercer pago correspondiente al periodo de octubre 1 a noviembre 30 por un valor de TRES MILONES CERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.084.290).

Así las cosas lo correspondiente al servicio del mes de diciembre de la vigencia 2019, quedo en cuentas por pagar, de acuerdo a la obligación contraída No. 04677 expedida el 30 de diciembre de 2019 por un valor de UN MILLON QUINIETOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.568.366).



  
**LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO**  
Asesora Oficina de Control Interno